



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización de firma para trámites de rutina

VISTO:

La necesidad de otorgar celeridad a la firma de los pases de actuaciones administrativas que han tenido aprobación por parte del H. Consejo Directivo de la Facultad, cuyo trámite debe continuar ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer formalmente esta autorización a la Secretaría General de esta unidad académica, otorgando agilidad a la circulación y tratamiento de los expedientes mencionados, una vez que su elevación haya sido dispuesta por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

Que, entre las funciones atribuidas a la Secretaría General, está la de actuar como Secretaría del Honorable Consejo Directivo y asistir al Decanato en todos los aspectos inherentes a la organización y funcionamiento de la gestión de la Facultad; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Facundo Quiroga Martínez, a la Esp. María Liliana Salerno y al Lic. Aldo Marcelo Merciadri para que, en calidad de Secretario General, Subsecretaria General y Dirección de Coordinación Operativa de la Facultad de Ciencias Económicas, respectivamente, rubriquen las notas de elevación al Honorable Consejo Superior, de las Resoluciones Dictadas por el Honorable Consejo Directivo y las actuaciones cuyo trámite de rutina así lo requieran.

Art. 2º.- Comuníquese a Prosecretaría General de la UNC, a Mesa General de Entradas y Salidas del Rectorado y archívese.